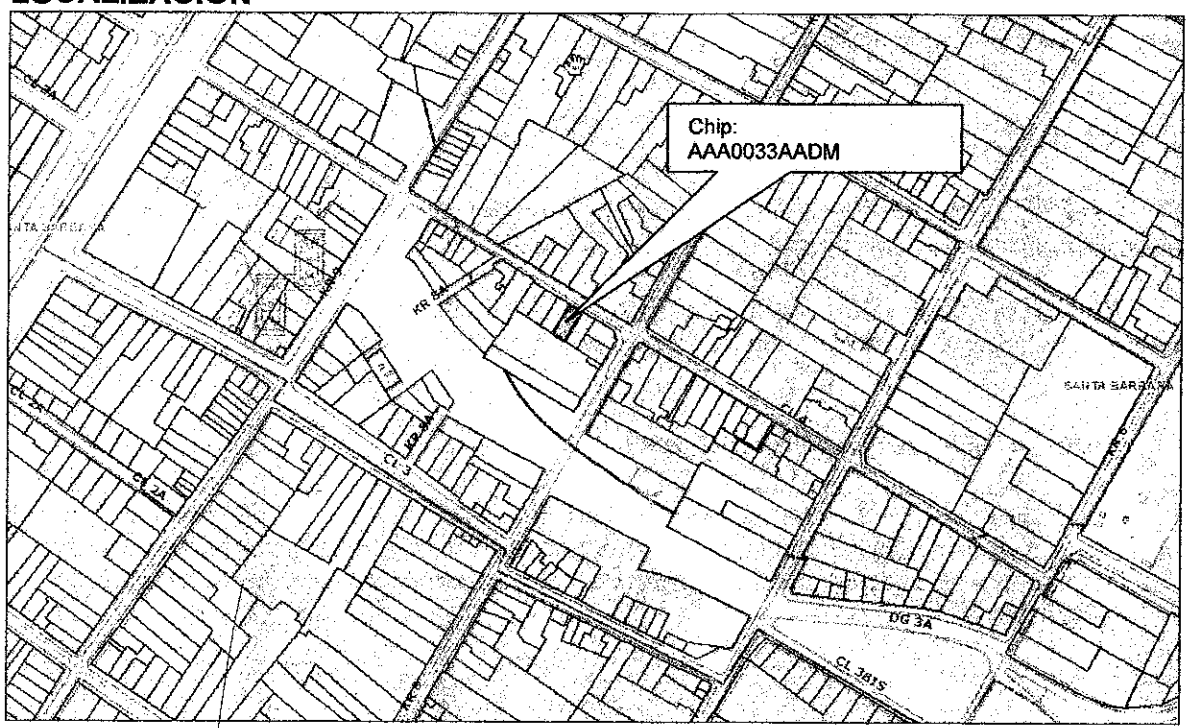
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2192
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER10671
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58518

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA BARBARA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 6A No. 8 – 23/27 (ANTES CALLE 4 No. 8 – 23)
2.6 CHIP:	AAA0033AADM
2.7 FECHA DE VISITA:	1 DE AGOSTO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria mediante el oficio No. 498-12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra habitado, los residentes en la edificación permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en el sector se dispone de nueva nomenclatura urbana y que antiguamente la dirección del inmueble era Calle 4 No. 8 – 23/27.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque de arcilla. El acabado de la fachada es ladrillo a la vista, con la zona alrededor de la ventana del segundo piso enchapada en piedra, los muros internos que también conforman la estructura tienen acabados pañete y pintura. El entrepiso es en madera y está compuesto por listones colocados sobre vigas que a su vez se soportan en los muros, el cielo raso, tanto bajo el entrepiso como bajo cubierta, es en caña pañetada. Las escaleras que comunican con el segundo nivel son en madera. La cubierta es en tejas y está soportada por una estructura de madera. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observo que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se evidencian problemas de estabilidad, las piezas de mampostería que lo conforman no muestran daños ni agrietamientos, sin embargo se observa desprendimiento de algunos fragmentos del enchape de piedra. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada.

En el interior de la edificación se observa que los muros están en buenas condiciones, tanto los del primer piso como los del segundo, se observa un buen estado de mantenimiento y no evidencian ningún tipo de problema estructural. Sin embargo se detectó que existe deterioro moderado y desprendimiento parcial del pañete de recubrimiento de los muros que configuran el patio interior. En las fotos 2 a 8 se puede observar el estado de los muros internos.

Las escaleras de madera presentan buen estado de mantenimiento y su comportamiento estructural ante las cargas habituales de servicio es el adecuado. De igual manera el entrepiso en madera se encuentra en buenas condiciones y no evidencia ningún daño estructural, como pueden ser fracturas de elementos o deformaciones excesivas. Los cielorrasos bajo entrepiso y bajo cubierta, se encuentran en buenas condiciones, no se detectó ninguna afectación en ellos. Las condiciones descritas de la escalera, el entrepiso y los cielorrasos se pueden apreciar en las fotos 9 a 12.

En líneas generales la edificación presenta buenas condiciones estructurales, no se detectan daños ni signos de inestabilidad en los elementos que conforman la edificación. Existe deterioro del pañete de recubrimiento en los muros del patio interno. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.

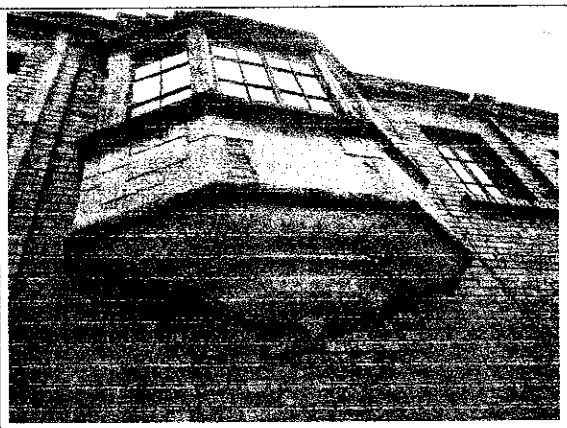


Foto 2. Desprendimiento del enchape en piedra.



Foto 3. Interior de la edificación en buen estado.

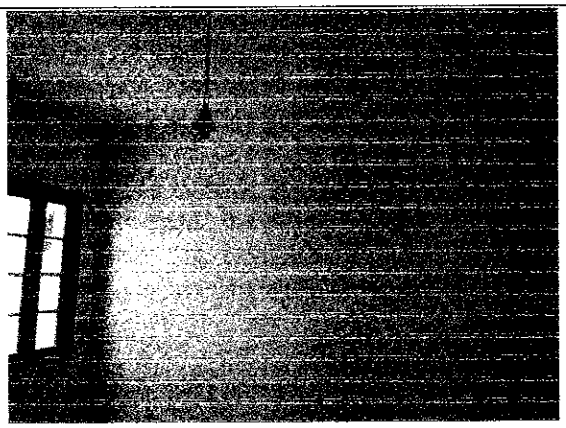


Foto 4. Muros de primer piso sin evidencia de daño.



Foto 5. Muros del patio interno sin daño estructural



Foto 6. Muros del patio interno con deterioro del pañete.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

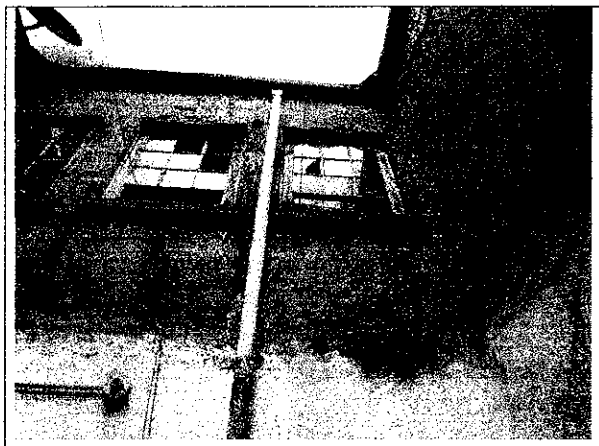


Foto 7. Desprendimiento del pañete de los muros del patio.

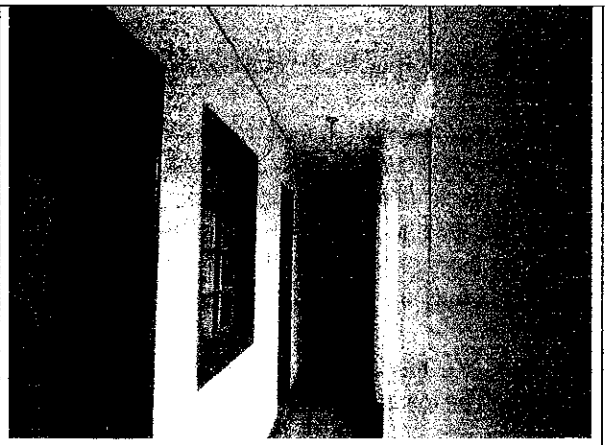


Foto 8. Muros del segundo piso en buenas condiciones.

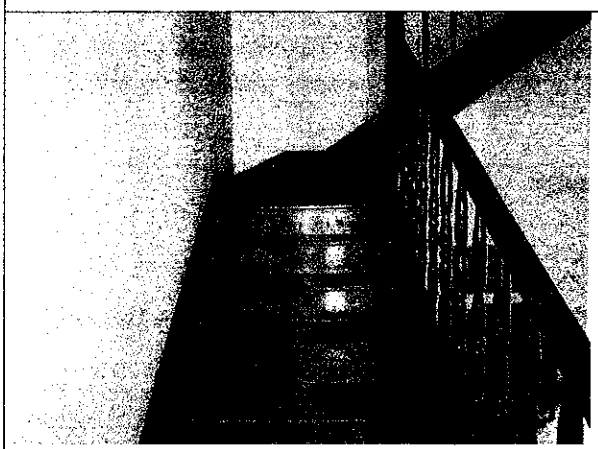


Foto 9. Buenas condiciones de la escalera de madera.



Foto 10. Buen estado del entrepiso en madera.



Foto 11. Cielorraso bajo entrepiso en buenas condiciones.



Foto 12. Cielorraso bajo cubierta sin daños visibles.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 6 A No. 8 – 23/ 27, anterior Calle 4 No. 8 - 23, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales la edificación presenta buenas condiciones estructurales, no se detectan daños ni signos de inestabilidad en los elementos que conforman la edificación. Existe deterioro del pañete de recubrimiento en los muros del patio interno. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el pañete de recubrimiento de los muros que conforman el patio interno protegiéndolos de la acción de los agentes ambientales a los que están expuestos
- Retirar de la fachada las piezas del enchape en piedra que presentan posibilidad de desprendimiento
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co